

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO PENAL

##### Sección Primera

En esta Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se tramita Rollo de Sala n.º 74/84-G, dimanante del sumario del mismo número y año, procedente del Juzgado Central de Instrucción n.º 1, por delito de asesinato frustrado, contra el procesado Kamal Abdul Gawad Chazoul, en cuya causa se encuentra personado como acusación particular don Elías Yousef Awaad, representado por el procurador don Eduardo Iriarte González y defendido por la letrada doña Sara Martínez Lumbreras, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, poner en conocimiento del mencionado don Elías Yousef Awaad por medio del presente delito, que habiendo revocado el poder otorgado el Procurador y la Abogada antes indicados, deberá designar en el plazo de diez días nuevos Procurador y Abogado que le represente y defienda respectivamente en esta causa, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de la acusación particular en este proceso.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—60.958.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se ha interpuesto demanda contencioso-administrativo por la entidad Agust Abad Ros, contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de abril de 1998 (R. G. 842/95 R. S. 548/97-R) sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicio del año 1982, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Agustín Abad Ros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del T.E.A.C. de fecha 16 de abril de 1998, recurso al que ha correspondido el número 35/2000, de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los arts. 6, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—60.919.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de menor

cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200.0000.15.85.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder notificarse al demandado la celebración de subastas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno procedente a la finca «Guadacorte» al sitio «Urbanización Parque del Guadarranque», término de Los Barrios, kilómetro 115 de la carretera nacional 340. Está señalada con el número 68 de la urbanización y tiene una medida superficial de 2.461 metros cuadrados. Finca registral número 5.980. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, página 131, libro 105, tomo 897-A (una tercera parte).

Tipo de subasta: 9.844.000 pesetas.

Algeciras, 11 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—61.124.

### ALMERÍA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Nieto Martín y doña Isabel María Martín Morón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 024700001801299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, desarrollada en una sola planta, integrada en la urbanización denominada «La Alameda de Retamar», situada en la parcela